

United Nations Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

UN OFFICE FOR DISARMAMENT AFFAIRS

TEL.: 1 (212) 963.2411 • FAX: 1 (212) 963.4066

REFERENCE:

La Oficina de Asuntos de Desarme saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados Observadores ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la Convención sobre Municiones en Racimo, de 2008 (en adelante, la Convención), y a la resolución [70/54](#), titulada “Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo”, aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 2015.

En el párrafo 8 de la resolución [74/62](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que convocara la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo y que siguiera prestando la asistencia y los servicios que fuesen necesarios para cumplir las tareas que le encomendaban la Convención y las decisiones pertinentes de la Primera Conferencia de Examen.

El Secretario General tiene el honor de convocar la Primera Reunión Preparatoria el 8 de junio de 2020 y la Segunda Reunión Preparatoria el 4 de septiembre de 2020 en el Palacio de las Naciones, en Ginebra (Suiza), así como la Segunda Conferencia de Examen del 23 al 27 de noviembre de 2020 en el Centro de Convenciones SwissTech de Lausana (Suiza), y de invitar a todos los Estados partes en la Convención a que participen en ellas. También tiene el honor de invitar a los Estados que no son partes en la Convención a participar en dichas reuniones en calidad de observadores.

Cabe señalar que, conforme al artículo 14, párrafo 1, de la Convención, los costos de la Segunda Conferencia de Examen serán sufragados por los Estados partes y los Estados que no son partes en la Convención que participen en ella, de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas debidamente ajustada.

Los datos de las delegaciones para la Primera Reunión Preparatoria, la Segunda Reunión Preparatoria y la Segunda Conferencia de Examen deberán presentarse a la Secretaría a más tardar el **lunes 25 de mayo, el viernes 21 de agosto y el lunes 9 de octubre de 2020, respectivamente**, enviándolos a la siguiente dirección:

Office for Disarmament Affairs, Geneva Branch
United Nations Office at Geneva
Palais des Nations, room C.119
CH-1211 Geneva 10
Suiza
Correo electrónico: ccm@un.org
Sitio web: <https://meetings.unoda.org/meeting/ccm2020/>

Cuando corresponda, la Secretaría transmitirá a las Misiones Permanentes más información sobre los preparativos de la Reunión.

Cabe señalar que en el párrafo 4 de la resolución [74/62](#) de la Asamblea General, aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2019, se insta a todos los Estados partes a que proporcionen al Secretario General información completa y oportuna, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Convención, con objeto de fomentar la transparencia y el cumplimiento de la Convención. Esa información deberá remitirse a la Oficina de Asuntos de Desarme, a la dirección indicada anteriormente, a más tardar el **30 de abril de 2020**.

La Oficina de Asuntos de Desarme aprovecha la oportunidad para reiterar a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados Observadores ante las Naciones Unidas las seguridades de su consideración más distinguida.

4 de marzo de 2020